



PERGAMINO, 9 de marzo de 2016.-

Intendente Municipal JAVIER ARTURO MARTINEZ **SU DESPACHO.-**

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Primera Sesión Extraordinaria realizada el día 7 de marzo de 2016, al considerar el Expte. D-33-16 D.E. A-11572/15 INTENDENTE MUNICIPAL Ref: Designación Sr. Cristian A. Capurelli.-

Sancionándose la siguiente

## **ORDENANZA:**

ARTICULO 1º: Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma total de -----\$8.584,66 (pesos ocho mil quinientos ochenta y cuatro c/66ctvos.),- a favor del Sr. Cristian A. Capurelli en concepto de la liquidación correspondiente al mes de Diciembre por el Ejercicio 2015 -al IPS \$2.748,78-(pesos dos mil setecientos cuarenta y ocho c/78 ctvos)-al IOMA \$1.014,94.-(pesos un mil catorce c/94 ctvos) que no fuera contabilizado en el Ejercicio 2015, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTÍCULO 2º: La presente erogación incidirá en la siguiente partida presupuestaria:

Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda-Fuente Financiamiento 110-

Programa 92.00.00 Deuda Flotante

Partida 7121 Deuda no Contabilizada

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida

consideración.-

ORDENANZA Nº 8317/16.-

MEN GREENIT

LICIO Q. TEZON